



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 358-2023-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de octubre de 2023

VISTO: El INFORME N° 169-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA, elaborado por la Unidad de Contabilidad, en relación al reembolso de gastos gestionados por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de septiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de septiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante INFORME N° 024-2023/UNDC/PROYECTO002 de fecha 06 de agosto de 2023, el Coordinador General del Proyecto del Contrato N° 002-2023, solicita el reembolso de gasto por la participación de los investigadores del Proyecto de Investigación N°002 al evento "Presentación oficial y firma de contrato de proyectos ganadores de la convocatoria resolviendo problemas de Cañete y el Perú".

Que, mediante OFICIO N° 869-2023/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 22 de agosto de 2023, la Vicepresidencia de Investigación solicita el reembolso correspondiente a nombre del coordinador general del Proyecto N° 002, Mg. Juan Saldivar Villarroel por el monto de S/. 1,902.14 (Mil novecientos dos con 14/100 soles), por ser una actividad indispensable para proceder con la ejecución del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 169-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad de la UNDC, comunica que el Mg. Juan Saldivar Villarroel solicita el reembolso de gastos por la suma de S/. 1,902.14 soles; asimismo, adjunta el INFORME N°152-2023-UNDC/ESP.CONT el cual señala:

- Respecto a los comprobantes de pago no presentan observaciones.
- Se evidencia mediante INFORME N° 042 -2023/OPP/UNDC, con fecha 16 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Nilo Leyva Dueñas, Informo aprobación de asignación presupuestal para proyectos ganadores de la convocatoria "RESOLVIENDO PROBLEMAS DE CAÑETE Y EL PERÚ".
- Solicita rembolsar por el importe de S/ 1,902.14 soles.
- La entidad no cuenta con Directiva o reglamento respecto al otorgamiento de reembolso de gasto.

Que, mediante INFORME N° 592-2023/JUPPM/OPP/UNDC de fecha 02 de octubre de 2023 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa la asignación presupuestal para para reembolso de gastos de proyecto de investigación N° 02-2023, por la suma total de S/. 1,902.14 soles; el mismo que es remitido a la Dirección General de Administración mediante INFORME N° 0746 -2023/OPP/UNDC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 358-2023-DGA-UNDC

Que, mediante INFORME LEGAL N° 501 - 2023-UNDC/DGAJ –ERS de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, los reembolsos de este tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas; sin embargo, se contaba con una autorización de área usuaria (Vicepresidencia de Investigación) y disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES DEL CONCURSO “RESOLVIENDO PROBLEMAS DE CAÑETE Y DEL PERU”, en el auditorio de la Casa de la Cultura, y no se gestionó un encargo interno en su oportunidad; asimismo, se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el Coordinador General del Proyecto Mg. Juan Saldívar Villarroel, por lo que se sugiere atender de forma excepcional el reembolso solicitado.

Que, mediante INFORME N° 024-2023/UNDC/PROYECTO002, el Coordinador General del Proyecto Contrato N° 002-2023, acredita la participación de los investigadores en el evento denominado: "Presentación oficial y firma de contrato de proyectos ganadores de la convocatoria resolviendo problemas de Cañete y el Perú", así mismo se verifica los gastos que signifique el traslado de dichos investigadores desde el 07 al 11 de marzo del 2023; ello debidamente sustentados (boletas, facturas) presentados por el coordinador General del Proyecto Mg. Juan Saldívar Villarroel, sumando un total de S/1,902.14 soles.

Que, por su parte, si bien es cierto los reembolsos de éste tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas, también es cierto que se contaba con una autorización por parte de la Vicepresidencia de Investigación; por otro lado, vemos que se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el Mg. Juan Saldívar Villarroel.

Es así que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a los antecedentes y de conformidad con los detalles presupuestales, procede en certificar según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
R	022	2.3.21.21	S/ 1,259.64	1342
R	022	2.3.21.22	S/ 642.50	1342

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL el pago del reembolso de gastos por concepto de presentación oficial y firma de contrato de proyectos ganadores de la convocatoria “Resolviendo problemas de cañete y del Perú” al siguiente trabajador:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
1	Mg. Juan Saldivar Villarroel	S/ 1,902.14
Total		S/ 1,902.14

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuaria, Unidad de Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 358-2023-DGA-UNDC

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. EDELMIRA MELINA ESPINOZA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN